

REFLEXIONES SOBRE LA TERMINOLOGÍA LINGÜÍSTICO-GRAMATICAL

J. VIDAL TORRES CABALLERO*

Universidad de Valladolid

RESUMEN

En este trabajo medito sobre la necesidad de actividad metaterminológica en el ámbito lingüístico; para ello, discrimino, inicialmente, el significado de los vocablos *nomenclatura* y *terminología*, conceptos que abarcan realidades designativas muy diferentes, describo algunas posturas metodológicas y epistemológicas de ausencia y presencia de reflexión metaterminológica en el uso de la terminología gramatical por parte de gramáticos-lingüistas; analizo algunas propuestas significativas en torno a los requisitos científicos y pedagógicos que debe cumplir toda la terminología gramatical y, finalmente, hago observaciones sobre la situación de la metaterminología en la enseñanza de la gramática (lengua materna y lengua extranjera).

PALABRAS CLAVE

Terminología, nomenclatura, término, nombre, noción, metalenguaje, metametalenguaje, metaterminología.

ABSTRACT

In this paper I think out the need of metaterminological work in the linguistic field, to do this, I discern first the meaning of the words *nomenclature* and *terminology*, notions who contain different designative states of affaires; I describe some methodological and epistemological attitudes of absence and presence on metaterminological inquiries into the use of the grammatical terminology by grammarians; I inquire into the meaningful proposals about the scientific and pedagogic conditions that grammatical terminology must observe and, finally, I notice the situation of the metaterminology in the teaching of grammar (in mother and foreing languages).

* Doy las gracias al Dr. J. Polo, sin cuya ayuda no hubiera sido posible este trabajo.

KEY WORDS

Terminology, nomenclature, term, notion, name, metalanguage, metametalanguage, metaterminology.

RÉSUMÉ

Dans ce travail je médite sur la nécessité d'activité métaterminologique dans le champ de la linguistique; pour cela, je discrimine d'abord le signifié des mots *nomenclature* et *terminologie*, notions qui comprennent réalités désignatives très différentes; je décris quelques attitudes méthodologiques et épistémologiques dans l'emploi de la terminologie grammaticale chez les grammairiens; j'examine certaines propositions significatives autour des conditions scientifiques et pédagogiques que toute terminologie grammaticale doit remplir et, finalement, je rends compte de la situation de la métaterminologie dans l'enseignement de la grammaire (langue maternelle et langue étrangère).

MOTS CLÉ

Terminologie, nomenclature, terme, nom, notion, métalangage, métamétalangage, métaterminologie.

1. TERMINOLOGÍA LINGÜÍSTICA Y METALENGUAJE

Las aportaciones científicas al estudio de la terminología lingüística en general, y gramatical en particular, han demostrado la necesidad ineludible de analizar y revisar periódicamente el sistema de descripción llamado «terminológico» y los elementos o unidades componentes de este sistema, como los instrumentos científicos imprescindibles en el tratamiento del campo específico que nos ocupa. El sistema terminológico es medio descriptivo en el análisis de los hechos de una lengua natural o artificial, en el contraste entre lenguas y en las situaciones didácticas diferenciadas de lengua materna y lengua extranjera (y segunda). La terminología, unida al desarrollo científico, es una necesidad de la ciencia y una actividad práctica de alcance epistemológico «concebida para resolver problemas de expresión y de comunicación inmediatas» (Rey, 1979, 16).

Nadie duda hoy de que el desarrollo de la terminología lingüística ha ido de la mano del desarrollo del pensamiento lingüístico; a medida que se crean y se especifican ideas, hipótesis y teorías, la terminología se pluraliza, aumenta; la pluralidad terminológica refleja la diversidad teórica o de teorías dentro de las concepcio-

nes lingüísticas en un doble sentido, por un lado, en el de la relación entre teorías y terminologías individuales o particulares y, por otro lado, en el de la relación entre uso de términos diferentes para hacer referencia a las mismas realidades y nociones. De ahí la existencia de diccionarios, glosarios, léxicos, vocabularios, que recogen esa doble vertiente: teorías-terminologías, términos-nociones. La riqueza terminológica demuestra las diferencias en la concepción e interpretación de los hechos lingüísticos. Es decir, la terminología designa realidades interpretadas y estructuradas en cuanto que forman parte de un saber científico particular que pertenece a un campo específico de conocimiento y tiene sentido dentro de él; su referencia son los hechos mismos, los lingüístico-gramaticales. La estructuración «impuesta a la realidad» (Coseriu, 1966) por los gramáticos, y la realidad misma, son interpretables, lo cual es motivo de la existencia de teorías diferentes pero no necesariamente de terminologías distintas. La diversidad terminológica es consecuencia de la pluralidad interpretativa de los hechos gramaticales y de los criterios definidores y clasificadores.

Una distinción elemental, con validez permanente en la gramática, es la que existe entre «nomenclatura» y «terminología», conceptos no siempre muy bien delimitados, bien porque se confunden, bien porque se consideran sinónimos: se habla de nomenclatura y terminología lingüística, gramatical, de los tiempos del verbo...¹ sin percatarse de las diferencias significativas y designativas de ambas nociones. La terminología es un «sistema de términos» y la nomenclatura, un «sistema de nombres». Las unidades de una nomenclatura nombran, denominan, exclusivamente objetos de la realidad y entre ambos hay una relación de bi-univocidad, es decir, un nombre es la «etiqueta» de un objeto, que a su vez recibe solo y exclusivamente ese nombre, mientras que las unidades de una terminología designan –y denominan– nociones que pueden ser interpretables, lo que no es normal que suceda con los objetos nombrados en una nomenclatura. Las unidades terminológicas no tienen –o no deben tener– carácter biunívoco; si así fuera, nunca se hubiera podido hablar del llamado «problema terminológico» ni hubiera existido nunca la pluralidad terminológica referente a las mismas nociones. La buscada oposición entre nomenclatura y terminología correspondería –de acuerdo con Rey (1979, 27-28) y Leduc-Adine (1980, 9)– a la oposición lógica entre extensión y comprensión: un nombre de una nomenclatura indica los referentes –los objetos de la realidad– a los que se aplica o se puede aplicar, mientras que la unidad de una terminología indica en sí mismo características o propiedades distintas de los hechos lingüísticos. Las unidades terminológicas en lingüística son descriptivas de significados y sentidos. Utilizar «nomenclatura» y «terminología»

1. Por ejemplo, en la gramática española, Bello (1847), Oca (1915), Lenz (1920), Alonso y Henríquez Ureña (1936), Socorro (1936), Torres Quintero (1961), Gili Gaya (1964), Lázaro (1964) y, fuera de España, Nunemaker (1931) o Resnick (1984). En todos los casos cuando se trata de alguna categoría gramatical determinada, no así cuando se refiere al conjunto de «términos» empleados en una disciplina (Filología, Lingüística...); sirva de muestra el propio *Diccionario* de Lázaro (1953).

como sinónimos es un error metodológico que conduce a la indiferenciación entre la denominación de objetos mediante nombres y la designación de nociones mediante términos descriptivos que individualizan significados. Usar conscientemente uno u otro de los términos es situarnos en perspectivas de estudio muy diferentes; de ahí que esté de acuerdo con Rey (1979, 7), y con las evidentes consecuencias científicas y metodológicas que lleva consigo su pensamiento, cuando afirma: «Le remplacement partiel et progressif de nomenclature par terminologie implique un changement de point de vue [...]. On passe de l'idée d'une série de noms, liées à la classification taxinomique, à celle de "système de valeurs réciproquement définies"».

Nos podríamos preguntar si una nomenclatura puede llegar a ser considerada como una terminología; para ello deberá cumplir algunas condiciones elementales de ésta. Rey (1979, 27) cree que una nomenclatura científica que corresponda a una taxonomía sistemática y que utilice criterios clasificadores estructurados es una terminología, con lo cual los límites entre ambos conceptos se hacen menos netos; se puede llegar a creer que un conjunto de términos de un campo específico es una nomenclatura en el sentido de terminología de dicho campo (véanse Darbelnet, 1979 y Gémar, 1991). Para que una nomenclatura deje de ser una simple relación de nombres, denominadores, y se transforme en un sistema de nociones, es necesario que cumpla el principio metodológico subyacente (ya señalado): hacer referencia a nociones designadas unívocamente e interpretables mediante signos descriptivos.

Otra distinción metodológica necesaria desde el punto de vista epistemológico, y con aplicaciones a los asuntos lingüísticos, es la relativa a terminología científica (léxico-vocabulario terminológico de las ciencias y técnicas) y léxico-vocabulario general (común o usual). Una terminología científica cumple determinados requisitos propios de una ciencia cuyo lenguaje no es el mismo que el usado por los hablantes ajenos a éstas (jergas científicas frente a lenguaje común). Coseriu (1966/1977, 96) ha afirmado que las terminologías no tienen una correspondencia con las normas del lenguaje, sino con los puntos de vista y con las exigencias de las ciencias y técnicas; es decir, cada ciencia estructura la realidad de manera distinta según necesidades de análisis; crea una terminología específica acorde con esa estructuración y con las posibles interpretaciones de la realidad, que poco tiene que ver con la estructuración del lenguaje «usual» o «normal». La diferencia fundamental entre ambos tipos de léxico (y vocabulario) es que en el científico –al menos, en el lingüístico– los signos descriptivos especiales son designativos, denominativos, referenciales y clasificadores («[...] la "significación" coincide con la "designación"», Coseriu, [*op. cit.*], p. 99), convirtiéndose ellos mismos en nociones o conceptos, lo que no sucede con el léxico (y vocabulario) común de una lengua.

Las terminologías son, pues, sistemas nocionales² creados por las ciencias como medios prácticos para su desarrollo; sus unidades pertenecen al metaléxico

2. Véanse las clasificaciones de sistemas nocionales en Wüster (1974), Rey (1979), Picht (1984) y Felber y Budin (1989), y las correspondientes bibliografías citadas.

y la terminología al metalenguaje de una lengua, «problema lingüístico más interno» (Jakobson, 1976/1988, 376. Y en 1958/1975, 36: «El metalenguaje, al igual que el lenguaje-objeto, forma parte de nuestra conducta verbal y es, por lo tanto, un problema lingüístico»). Según Flydal (1968, 708-709) el metalenguaje se crea de una de estas tres maneras: primero, se establece por azar de la historia, es decir, se deja que se establezca conservándose las expresiones una vez creadas y modificando sus contenidos de acuerdo con las concepciones particulares de cada época. Es el caso de la «terminología escolar», que, a juicio de Flydal, posee la ventaja pedagógica de ser conocida por todos sus usuarios; pero comporta serios inconvenientes científicos, sobre todo en el estudio de la gramática: nadie se cuestiona la adecuación de los términos ni su valor, se aceptan y se utilizan como dado por la autoridad. Este tipo de terminología no tiene validez en la mayoría de las ocasiones y no sirve como vehículo instrumental para la descripción y análisis de los hechos al carecer de seriedad científica en lo que se refiere a la relación entre término y noción. Se trata, más bien, de una especie de jerga profesional cuyas unidades terminológicas son seleccionadas únicamente bajo los criterios de frecuencia y tradición de uso y a veces, curiosamente, también por gustos personales, con la idea de resolver un «problema» de comunicación de conocimiento elementales sin apoyo en reflexiones teóricas metalingüísticas sobre los términos.

Un segundo modo de creación de metalenguaje lingüístico estaría basado –según Flydal– en fórmulas matemáticas; pensemos, por ejemplo, en las conocidas formulaciones de la lógica semántica, de la lógica lingüística, de la semántica lógica, etc. Es conocida la opinión de si esta forma de proceder tiene, en realidad, algo que ver con el lenguaje en el sentido que le damos a este vocablo o si mediante este procedimiento se pueden describir y explicar, adecuada y convincentemente, los hechos lingüístico-gramaticales, fuera del ámbito restringido de quienes lo practican. Incluso se ha pensado en el inconveniente formal de su «traducción» o «versión» a palabras del lenguaje común. Sin embargo, no parece muy sensato pretender trasladar forzosamente el lenguaje y el metalenguaje de los símbolos y fórmulas a otro sistema metalingüístico; la diferencia entre unos sistemas y otros es elemental: estamos ante posiciones teóricas y metodológicas distintas y no sustituibles. Hjelmslev (1954, 167-168) llegó a afirmar que «les symboles et leurs combinaisons sont utiles même dans les cas où l'on dispose déjà d'un terme consacré, vu que les termes consacrés ne manquent pas d'ambiguïté». De todas formas, éste es un problema epistemológico y no se soluciona cambiando un término por un símbolo que pretende recoger el campo de acción designativo propio de aquél. Otra cuestión es replantearse no el sistema de representación simbólico, sino el terminológico (véase más adelante).

Una tercera forma de crear metalenguaje sería, finalmente, la elaboración de una terminología coherente y sistemática, aunque no exenta de motivación (estaría científicamente motivada). De esta tercera forma se podrían hacer las siguientes observaciones: a) la terminología va unida inseparablemente a su creador; b)

se trata de una «revolución» no solo terminológica, en la que a veces es difícil justificar algunos términos; c) en cierta medida, hay motivación en la elección de los términos, lo que es poco rentable para el sistema por el número de unidades que es necesario crear; d) en general, no es seguida por la mayoría de los lingüistas-gramáticos, salvo que se siga la orientación científica y metodológica del creador del sistema terminológico o, bien, porque algunas de las unidades haya alcanzado notoria importancia por la noción que designa, nueva o modificada. El metalenguaje, como léxico unido a un dominio del conocimiento lingüístico y perteneciente a un campo semántico-formal referencial determinado debe ser descrito y analizado científicamente. De esta forma, se podrán describir los sistemas de una manera más adecuada, eficaz, precisa y matizada. Entramos en una perspectiva de reflexión más teórica: de la terminología como conjunto de términos descriptivos nocionales pasamos a la «metaterminología», es decir, a los términos mismos en cuanto discusión de la propiedad o impropiedad del uso de estos signos especializados en correspondencia siempre con lo designado por ellos. Y del metalenguaje como «lenguaje» especial, cuya finalidad es hablar del lenguaje, pasamos al «metametalenguaje», es decir, al análisis del metalenguaje, el lenguaje especial mismo³. La terminología es metalenguaje y la metaterminología es metametalenguaje, actividad que no es tan abstracta como pudiera parecer en principio, ya que la reflexión sobre la propiedad o conveniencia, y coherencia, de los signos terminológicos, metalingüísticos, está en correspondencia directa con la realidad que designa.

2. EXIGENCIAS Y CONDICIONES DE LA TERMINOLOGÍA GRAMATICAL

En los ámbitos científico y pedagógico, las creencias sobre lo que es y debe ser una terminología gramatical rigurosa coinciden con las ideas que podríamos llamar «de sentido común». No faltan, sin embargo, gramáticos para quienes la pretendida adecuación terminológica es algo que o bien no debe tomarse muy en serio, o bien no tiene solución; es decir, «subestiman», en teoría, si no los términos sí, al menos, el hecho de reflexionar sobre ellos, lo cual les parece una tarea estéril. Junto a éstos se encuentran, desde mi punto de vista, quienes «se resignan» a emplear los términos gramaticales heredados y generalizados sin plantearse siquiera la duda de si los términos que se usan son adecuados a las nociones que recubren. Frente a ambas posturas, nada «epistemológicas», se encuentra un grupo de gramáticos que considera necesario el estudio científico de la terminología para una mejor descripción de los hechos gramaticales: actitudes, pues, de ausencia —expresa o implícita— y presencia de actividad metametalingüística en el pensamiento gramatical y lingüístico. En los dos primeros casos, las opiniones negativas sobre la terminología están motivadas principalmente por los siguientes

3. Consúltense algunos enfoques convergentes, en Rey-Debove (1967) y (1980), Besse (1980), Gutiérrez Ordóñez (1987-1988), Charaudeau (1988), Cabré (1991) y Portelance (1991).

hechos: a) pluralidad y crecimiento «incontrolado» de los términos; b) diversidad de sistemas terminológicos; c) uso de diferentes términos aplicados a las mismas realidades; d) terminologías individuales; y e) sustitución injustificada de unos términos por otros. Estos hechos constituyen, además, algunos de los motivos recurrentes de queja en la comunidad lingüística o pedagógica.

Marouzeau (1933, «Avant-propos», p. IX) citó como ejemplo de opiniones negativas sobre la terminología a eminentes y conocidos lingüistas: De Saussure (1916), Vendryes (1928), Meillet (1928) y Hjelmslev (1828), citas que suelen repetirse a menudo, aunque no todas, para demostrar el estado de la cuestión por quienes creen que la terminología necesita de estudios serios para la solución de los problemas de coherencia interna que se plantean en todas las lenguas y en la traducción. Sin embargo, cada una de ellas merece un comentario aparte por la gravedad de su contenido y por las interpretaciones que han recibido, sobre todo en el caso de Hjelmslev.

De Saussure (1916) no niega el valor de los términos, ni rechaza en absoluto la posibilidad de encontrar el término más justo; observa la dificultad de expresar determinadas nociones a través de diversos términos en varias lenguas debido a que un término en una lengua posee, o puede poseer, sentidos diferentes o añadidos a su correspondiente «versión» en otra: «Ninguna palabra corresponde a cada una de las nociones precisadas arriba [se refiere a los términos *Sprache, Rede, habla, parole, sermo, lingua* y a las nociones de “lenguaje”, “lengua” y “habla”]», por eso «toute definition à propos d’un mot est vaine, c’est une mauvaise méthode que de partir de mots pour définir les choses» (1916, 31, 1977¹⁶ 58). Se refiere, pues, al hecho de que los términos usados como equivalentes en varias lenguas no tienen los mismos significados ni sentidos en cada una de ellas. Es un problema de las estructuras significativas del léxico de las lenguas particulares, es decir, de designación y, en última instancia, de la dificultad de traducción del metalenguaje.

Para Vendryes (1928, 374) «les linguistes ne doivent pas attribuer à leur vocabulaire la rigueur de celui qu’emploient les sciences physiques ou chimiques; les termes linguistiques sont élastiques, et comportent une certaine part d’approximation», lo que demuestra una relativa inocencia, «que actualmente nos llena de confusión» (Mounin, 1979, p. XVII), y que, tomado al pie de la letra, nos haría dudar sobre el convencimiento de su autor en torno a la autonomía o independencia científica de la lingüística. La postura de Vendryes es precientífica en su consideración del metalenguaje, o en opinión de Mounin (op. cit., loc. cit.), «ilustra por sí sola las dificultades para la transmisión de un saber, y de una actividad hacia el saber» o, lo que es lo mismo, la dificultad por encontrar los términos más precisos y adecuados a los hechos.

De Meillet (1928) no podemos decir que sea contrario a la adecuación terminológica. El contenido de sus ideas tiene que ver más con el estado de confusión e imprecisión terminológicas de la época que con el hecho de no atender a los términos: «Les mots ne doivent être que des signes et moins interviendra la valeur propre de ces signes, mieux les idées apparaîtront dans leur pureté». Él mismo

dedicó un estudio (1928a) al problema terminológico (centrado en el aspecto morfológico) en el que sugería algunas ideas interesantes, y posteriormente confirmadas –aunque no muy seguidas en la práctica–, como: a) necesidad de una terminología en la que los términos tengan el mismo sentido para todos; b) sustitución de algunos términos tradicionales erróneos; y c) rechazo del uso de términos designativos de realidades diferentes (en 1924 ya se quejaba de los dos problemas que siempre han preocupado: la falta de normalización y la ausencia de precisión en el uso de los términos lingüísticos). Creo que la cita «crítica», y aislada, de Meillet debe ser interpretada de manera muy distinta de lo que habitualmente se ofrece. Está en la línea de pensamiento saussuriano, cuyas palabras citadas tampoco han sido muy bien interpretadas. Así, hablando de la expresión de «lo futuro» en varias lenguas (francés, inglés, alemán, ruso), Meillet afirma: «Les termes qu'emploi la morphologie ont des valeurs profondément diverses suivant les langues» [...]. D'une langue à l'autre, l'extension de l'emploi, les nuances de l'emploi différent profondément» (pp. 34-35). La coincidencia con De Saussure no puede ser más notoria; y la interpretación que se ha hecho de esta idea poco afortunada. En su deseo de hacer una morfología general en donde los términos sean válidos para todas las lenguas, Meillet llega a afirmar: «le premier point est toujours d'éliminer toutes les particularités d'emploi propres à telle langue» (p. 35). Opinión controvertida desde el punto de vista científico, y no muy defendible. Es difícil enlazar las ideas avanzadas de 1928a con las de 1928b, éstas se sitúan plenamente en el pensamiento general de la época y muestran una coincidencia casi absoluta con Vendryes: «Transporter en linguistique la rigueur des termes de physique ou de chimique, se serait commettre contra la méthode un faute plus grave que celle qui consiste à employer les termes sans valeur défini. Le premier devoir du savant est de déterminer avec quel degré d'approximation sont exacts les termes dont il use. La linguistique générale souffre gravement de n'avoir à sa disposition que des termes élastiques...» (1928b/1952, II, 52). Aunque las palabras sean prácticamente las mismas, la preocupación por la exactitud terminológica está siempre presente en Meillet. La «elasticidad» de la que hablan ambos sabios hace referencia, evidentemente, a la difícil relación entre término y realidad estructurada lingüísticamente⁴.

He dejado deliberadamente para el final la cita de Hjelmslev, interesante y sugestiva por varios motivos, y que ha sido sacada de contexto –como las anteriores–, sesgada y mal interpretada. Mi interés viene motivado, además, por el hecho de que al menos desde 1933, fecha de la publicación del *Lexique* de Marouzeau (las ideas contenidas en su «Avant-propos»), hasta 1988, en que G. Raimondo Cardona publicó su *Dizionario di linguistica* (incluso hasta hoy día, se podría decir, se citan esas palabras del lingüista danés como ejemplo importante y decisivo de «desprecio» o «poco aprecio» hacia la terminología por parte de uno de

4. En opinión de Sten (1973, 241) «se sabe que la terminología gramatical no es siempre adecuada a su objeto»; razón de más para que se reflexione sobre lo que es, sin duda, un grave problema científico.

los lingüistas más destacados de nuestro siglo (cuando menos, en el enfoque estructural-funcional): «[...] la terminologie est une question de goût, elle ne touche pas aux réalités» (1928, 57). La cita se ha ido repitiendo a lo largo de años y decenios sin reparar en lo esencial: lo que quiso decir su autor: «[On dira que] la terminologie est une question de goût et ne touche pas aux réalités» (en la traducción española: «[Podría argüirse que] la terminología es una cuestión de gusto que no afecta a las realidades» (1976, 65)⁵. Tomada la cita sin esas palabras iniciales, y desconociendo el pensamiento metalingüístico de su autor, se podría creer que se trata de una verdad, de una afirmación clara –como así se ha interpretado– de un lingüista que tenía una opinión negativa sobre los términos y el metalenguaje en general. Todo lo contrario. La realidad es muy distinta por varias razones. Primero, Hjelmslev escribió esas palabras –la cita completa, por supuesto– ante la controversia sobre las denominaciones terminológicas dadas a las nociones de «estudio de una lengua en un momento determinado de su historia» y «estudio de una lengua a través de su historia», es decir, los términos saussurianos de *sincronía* y *diacronía*, y otros empleados por lingüistas anteriores y contemporáneos de De Saussure. Segundo, no se trata de una afirmación rotunda, sino más bien de una suposición, hipótesis mental, o de lo que podría ser o pensarse: «podría argüirse que». Tercero, es improbable, o dudoso, al menos, que a Hjelmslev no le preocupase la exactitud terminológica, es decir que fuera un lingüista despreocupado por los términos de que se valía. No tenemos la menor duda sobre la existencia del estudio lingüístico previo que subyace a su personal sistema terminológico y a su seriedad científica; así lo demuestran sus afirmaciones –esta vez sí se trata de afirmaciones– y abundantes ideas aparecidas, por ejemplo, en 1943 (1974, capítulos IV y XXII), en donde defiende sistemática y coherentemente el profundo análisis sobre los términos que se utilizan, así como la reflexión inicial del metalenguaje.

Ciñéndonos a la gramática del español, destacadas opiniones explícitas de «despreocupación» por la terminología y la búsqueda de los términos más precisos las encontramos en la RAE (1973), Alarcos (1975) y, en cierto sentido, también en Fernández Ramírez (1960-1987). Para la RAE y Alarcos, la terminología no debe preocupar demasiado; es decir, los términos gramaticales no deben ser objeto de discusión científica; así, «no cabe, pues, ser muy exigentes en la elección de los términos gramaticales y toda discusión acerca de la propiedad o impropiedad resulta en último término una discusión bizantina» (RAE, 1973, 261) (véase Resnick, 1984, 92). Lo mismo cree Alarcos (1975, 10-11): «[...] las etiquetas, como las ideologías, nos importan poco [...]. En la práctica cualquier “significante” o etiqueta que utilizemos para referirnos a un morfema puede ser válido [...]. Como las “etiquetas” que utilizamos unos y otros son bastante parecidas, resulta que gran parte de las discusiones, discrepancias y confusiones es un mero revolver naipes de barajas distintas». Postura academicista que contrasta de

5. El corchete inicial, obviamente, es mío; está ahí para demostrar el lugar donde se encuentra la «amputación» textual, primera causa de la errónea interpretación que se ha hecho.

alguna manera con su etapa de fuerte adhesión a la doctrina de Hjelmslev y Holt, incluida la aceptación, aplicación y divulgación de la terminología, pues es parte de la misma. Opiniones coincidentes y expresadas igualmente para salir del paso en la denominación de las formas del sistema verbal del español.

Fernández Ramírez merece una atención especial en varios sentidos. Sus opiniones sobre la terminología y los términos, algunas veces sorprendentes, demuestran una fina observación sobre los nombres que se han de dar a los conceptos de la gramática. A pesar de las inevitables coincidencias con la RAE (no en vano fue, como se sabe, uno de los autores más importantes de la redacción del *Esbozo*. Véanse las puntuales y pertinentes observaciones de J. Polo a S. Fernández Ramírez, 1971) y Alarcos en lo que se refiere al 'etiquetado' de las realidades y nociones gramaticales, así como a la existencia misma de numerosos términos aplicados a los mismos conceptos, hay en Fernández Ramírez un comportamiento de búsqueda de los términos más adecuados a las realidades. Son interesantes sus opiniones sobre dos aspectos: primero, la imposibilidad de que un término y solo uno (designativo de la realidad temporal, por ejemplo) de cuenta de todos los matices temporales y semántico-aspectuales de las formas verbales; segundo, la dificultad de la adecuación terminológica, es decir, de la relación entre términos y conceptos. Ideas aplicables también a otras categorías gramaticales y conceptos lingüísticos (véanse, por ejemplo, Bello, 1847, Lenz, 1920, Alonso y Henríquez Ureña, 1938, Imbs, 1960, Černý, 1970 y Skubic, 1978). En cuanto al primer aspecto, el propio Fernández Ramírez propone una doble solución provisional: o usar el término más neutro cuando existen varios designativos de la misma realidad o mantener el término usado por la RAE, «si no es totalmente descabellada [la designación]» (p. 21), y anotar todas las demás designaciones como muestra de esa diversidad terminológica. La primera solución, aunque sensata, no resuelve el problema, pues estamos de nuevo ante la cuestión de qué término es el más neutro. En la creación y uso de un término intervienen distintos criterios designativos, así como la perspectiva lingüística del propio usuario. Con la segunda solución nos situamos en la postura de «resignación» de quienes usan los términos ya establecidos por tradición y autoridad. El segundo aspecto viene unido al primero y es como su consecuencia: la dificultad en encontrar el término más apropiado es debido a la pluralidad de designaciones. Fernández Ramírez lo demuestra con el fenómeno de la polisemia de las formas verbales. En este sentido, la postura de nuestro gramático, como las de la RAE y Alarcos, es pesimista y «de poco aprecio» hacia los términos ante la impotencia para poder seleccionar el «mejor» de ellos: «es ilusorio pretender colgarle a cada tiempo y modo una etiqueta más adecuada que otra» (p. 36). A pesar de estas opiniones, la última cita es muy significativa. Fernández Ramírez es un gramático preocupado solo a medias por la precisión terminológica; frente a sus palabras de «resignación» se encuentran otras que muestran el talante científico de su autor; me refiero al contenido de la correspondencia mantenida con S. Gili Gaya⁶, en donde se justifica el uso de unos tér-

6. Véase parte de la correspondencia científica compilada por J. Polo en S. Fernández Ramírez (1987), en especial las páginas 19-32, 33-38 y 67-72.

minos en lugar de otros considerados menos precisos o que reflejan peor el contenido que quieren transmitir. En el pensamiento –perspectiva global– de Fernández Ramírez encontramos, pues, una dualidad interna entre la creencia en la convencionalidad de los términos y la importancia de su uso y la búsqueda de la precisión en aquellos casos, eso sí, que el autor justifica y considera más acordes con la realidad denominativa y designativa.

No hay demasiados gramáticos que hayan seguido de cerca estas ideas de la RAE, Alarcos y Fernández Ramírez, las cuales forman, por otro lado, un bloque –excepto las últimas opiniones de éste– en torno a la relativa importancia de la terminología y su uso preciso. Abundan, más bien, opiniones en contra del mal empleo de los términos. La falta de análisis de la terminología es un error de principio y de método. Por adecuados que pretendan ser la descripción y el análisis de los contenidos gramaticales, la ausencia de un sistema descriptivo-designativo pertinente puede producir una falta de incoherencia entre signos metalingüísticos y nociones, por un lado, y de consistencia teórica, por otro. La explícita despreocupación por los términos provoca, además, en los receptores de teorías, una preocupación implícita acerca de ellas y de las nociones mencionadas a través de los términos. Disponer de una adecuada terminología es ofrecer credibilidad y saber conceptual.

Dejemos de lado las opiniones negativas y pasemos a los que defienden el uso de una terminología gramatical rigurosa y apropiada. En general, estas opiniones van asociadas a ideas tendentes a la clarificación de los términos; para ello se suelen presentar condiciones o exigencias que debe cumplir una terminología sensata.

Las duras críticas de Yvon (1956, 1958) a la terminología francesa, la oficial a partir de 1910, utilizada en el mundo francófono y tomada como modelo por otras gramáticas próximas (Socorro, 1936), dejan ver cuáles son para él los requisitos de una terminología lingüística exigente en el dominio de la gramática. Condiciones exigibles y aplicables, en primer lugar, al ámbito científico y después al pedagógico. Denuncia los defectos de aquella terminología por ser equívoca, incompleta, incoherente, inexacta e imprecisa⁷. Las cualidades o propiedades opuestas serían los requisitos que debería cumplir una terminología apropiada a las necesidades científica y didáctica. Aunque Yvon no explicita sus opiniones acerca de lo que es una terminología inequívoca, completa, coherente, exacta y precisa..., por los ejemplos denunciados podemos deducirlo. Una terminología es *equívoca* cuando se usa un término con más de un sentido o con más de un valor; es *incompleta* si no existe un término para denominar alguna noción; en *incoherente* si hay un término en un sistema terminológico con alguna característica impropia de este sistema; es *inexacta* si un término no recubre nociones pertinentes del sistema al que pertenece; es *imprecisa* si, en el deseo de simplificación y unificación, se toman los términos por su frecuencia de uso y no por las funciones

7. Curiosamente, los cuatro primeros defectos aparecen en la crítica al sistema verbal (1956); el autor añade el último en el comentario crítico de las otras categorías gramaticales (1958). A juzgar por lo expuesto, un término «impreciso» puede llegar a ser «equívoco» por ausencia de precisión.

y nociones que contienen. Los cinco requisitos que resultan de esto han servido, en principio, como guía básica para los estudios terminológicos posteriores.

Por su parte, Imbs (1960, capítulo IV)) retomó parte de las ideas de Yvon, y propuso cuatro exigencias para toda terminología científica –siempre dentro del campo de la gramática–, exigencias que quedan planteadas como principios orientadores: claridad, objetividad, unidad y volumen. Estos principios de denominación funcionan como criterios clasificadores y de definición de los términos. En la elección de un término hay, pues, de manera consciente o inconsciente, una jerarquía de funciones y nociones a las que hacen referencia los términos⁸.

Otra de las interesantes condiciones propuesta por algunos gramáticos es la *transparencia* de los términos (valor de transparencia, terminología transparente)⁹. Un término es transparente si refleja la realidad semántica, el significado que quiere transmitir («Tout principe de terminologie scientifique constitue en dernière analyse un problème de sémantique», Ullman, art. cit, p. 368); es decir, si en su creación se tienen en cuenta las nociones a las que hace referencia: un signo que deja «ver» el contenido designado, denotado y clasificado. Podríamos preguntarnos si existe una terminología transparente del todo o si, por el contrario, la transparencia se consigue solo en parte o no se alcanza nunca. Las opiniones son unánimes en el sentido de la imposibilidad de crear y usar términos que contegan todos los significados y sentidos, todas las nociones y conceptos que designan. Parece razonable y probado el hecho de que la terminología no puede ser completamente transparente, sino tan solo transparente a medias. Aquí sí que debemos estar de acuerdo entonces con la RAE (1973,261) cuando afirma: «[...] las denominaciones de las categorías gramaticales siguen siendo [...] sólo en parte transparentes». La realidad es a veces tan compleja que resulta difícil formar términos para denominarla globalmente. De aquí surge otro de los motivos discordantes en el llamado «problema terminológico»: la relación entre término y realidad; qué término es el más indicado para designar la realidad. Es claro que en la formación de un término gramatical hay –o debería haber– una concepción teórica subyacente y una inevitable interpretación de la realidad por parte de quien los crea o los usa. Desde el momento en que la realidad se puede entender o interpretar teniendo en cuenta al menos tres factores –concepción global de la realidad o de los fenómenos, perspectiva o enfoque de estudio, criterios seleccionadores, definidores y clasificadores–, resulta inevitable la disparidad terminológica; más aún, la creación y uso de términos diferentes a los habituales es una necesidad (cuando realmente lo es) de la ciencia que implica, en parte, la superación de etapas lingüísticas anteriores.

8. Véanse también las tres condiciones generales propuestas por F. Lázaro (1964) para su aplicación pedagógica.

9. Véanse las comunicaciones de Ivanescu y Ullman en las *Actes du Sixième Congrès International des linguistes*, 1949; y Rey-Debove, 1979.

3. TERMINOLOGÍA Y ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA

La actividad metametalingüística y metaterminológica tiene, o puede tener, repercusiones en el tratamiento pedagógico de la gramática y de la terminología gramatical tanto en la situación de lengua materna como en la de lengua extranjera (y segunda); es, pues, una tarea metaterminológica aplicada. Pero como los objetivos, intereses y necesidades de la ciencia lingüística poco o nada tienen que ver con los específicos de la pedagogía de la gramática, las exigencias de cada uno de estos procedimientos –científico o pedagógico– son también muy diferentes.

3.1. Terminología y lengua materna

Son muchos los esfuerzos dedicados al tratamiento de la terminología en la enseñanza de la gramática de lenguas maternas en los distintos niveles no universitarios. Me parece conveniente hacer mención de los dos problemas más importantes que han intentado resolver gramáticos (pensando en la docencia), pedagogos, didactas y profesionales de la enseñanza, en general, porque parte de los resultados y propuestas de los debates en torno a este hecho tienen aplicación a la enseñanza de la gramática de una lengua considerada extranjera o segunda (a pesar de las considerables diferencias situacionales, significativas y metodológicas entre un tipo de enseñanza y el otro).

El primer problema importante es el de la dualidad *terminología tradicional/terminología innovadora*; el otro, no menos serio, el de la *unificación, fijación y normalización* de las terminologías en sus aspectos nacional e internacional. Es opinión común que todo un sistema de descripción –se denomine tradicional, estructural, generativo...– no puede ser eliminado en la práctica y sustituido en bloque por otro completamente nuevo (idea repetida al menos desde Jespersen, 1924), lo que produciría un tipo de «revolución» terminológica innecesario puesto que en la mayoría de los casos se trataría de una simple sustitución de un término por otro, designativos ambos de la misma noción y realidad («El progreso no consiste en sustituir una verdad por otra», Lerot y Klein, 1984, 105). Expresiones como «hay que aceptar, pues, los términos que desde la más remota tradición han sido dados a los hechos gramaticales» (Socorro, 1936, 19), «no romper absolutamente con la tradición» (Moignet, 1957, 163), «[...] respetando así una tradición [...]» (RAE, 1973, 260), se pueden radicalizar si no se interpretan adecuadamente: de otra manera, rechazaríamos toda innovación no ya presentada en bloque, sino también aislada y ocasional. Desde el punto de vista pedagógico, quienes se muestran favorables al mantenimiento o conservación de la terminología tradicional, por considerarla fija, tienden al rechazo de las innovaciones. El rechazo más claro a la variación viene como consecuencia de la creación de sistemas terminológicos nuevos que dan cuenta de un cambio teórico visceral, es decir, los cambios se presentan globalmente y sustituyen, también en conjunto, a los términos ya usados y conocidos. Se puede pensar –como razona-

blemente lo hace Gili Gaya (1964, 450)– que «hay una resistencia natural a aceptar novedades, sobre todo cuando se presentan en bloque»¹⁰, caso de los sistemas descriptivos individuales que sorprenden por su novedad y originalidad. Que las terminologías consideradas más científicas nunca, o casi nunca, se usan en la práctica didáctica es un hecho hartamente comprobado. Para ello se aducen razones de orden pedagógico, como que estas terminologías no han conseguido una fijación, que son individuales y no tienen seguidores, que son complicadas, y expresiones semejantes¹¹.

Si nos atenemos a la innovación progresiva –incluso ocasional– y no en bloque, de los términos, las opiniones pedagógicas coinciden en los siguientes puntos: 1) reconocimiento de una situación de confusión terminológica, anárquica y caótica, 2) aceptación prudente de los términos nuevos, 3) necesidad de simplificación, unificación, fijación y normalización terminológica, 4) rechazo de los términos nocivos o peligrosos, 5) adaptación de teorías y terminologías a la situación pedagógica, 6) necesidad de estudios lingüísticos previos al cambio o reforma de la terminología, 7) selección de los términos según criterios de: a) utilidad práctica para la docencia, b) necesidad de creación de un término o sustitución de uno tradicional, c) claridad y precisión (en el sentido de que un término designe una realidad y sola una: que se halle exento de ambigüedad), d) sencillez (en el sentido de facilidad de comprensión y asimilación), e) coherencia interna y estructural, sistemática, es decir, consigo mismo en la correspondencia signonoción y dentro del sistema al que pertenece, f) generalización o frecuencia de uso, es decir, aceptación mayoritaria por parte de los lingüistas y profesionales, g) posibilidad de traducción a las lenguas más conocidas y utilizadas. Algunas de estas exigencias son también aplicables al ámbito científico. Por otra parte, estas sugerencias las podemos encontrar, más o menos desarrolladas y repetidas de alguna manera, en Giraud (1948), Marouzeau (1951), Moignet (1957), Agüero Chaves (1960), Torres Quintero (1961), Gili Gaya (1964), F. Lázaro (1964), Pottier (1964), Bonnard (1965), Flydal (1968), Kocourek (1972), Mounin (1979) y, desde un ángulo abiertamente pedagógico y didáctico, por ejemplo, en Álvarez (1981), Crespo (1984), Alcalde (1984), De Miguel (1989) y, en general, en todos aquellos trabajos dedicados al análisis de la terminología en los distintos niveles de enseñanza de la gramática de una lengua materna.

Pero no todo es defensa de la terminología tradicional y rechazo de las innovaciones o comportamiento reticente cuando menos. Hay también opiniones críticas hacia la terminología tradicional y defensa razonable de la innovación. Esta postura, situada originalmente en el ámbito de la docencia, va más allá de lo estrictamente pedagógico; refleja la situación de confusión a la que nos lleva el uso de los términos –no todos– heredados, y la necesidad de adopción de otras

10. Esta cita no debe hacernos creer que Gili Gaya fuera un defensor radical de la tradición, tan solo se trata de un pensamiento inteligente sobre la cuestión.

11. Véase la tercera condición propuesta por F. Lázaro (1964, 384): «Que cuando un término nuevo no merezca adhesiones cualificadas se mantenga la terminología tradicional. De nada iba a servir sustituir un error por otro».

terminologías para solucionar el problema que afecta tanto a la ciencia como a la pedagogía gramatical. En este caso, las críticas están centradas principalmente en tres aspectos: 1) la falta de adecuación entre término y realidad designada; 2) la incoherencia y ambigüedad de numerosos términos; y 3) la falta de sistematización global.

Una opinión comprensiva se encuentra en De Kock (1982/1986, 54), para quien «hemos heredado una nomenclatura múltiple, heteróclita y ambigua, las más de las veces impropia al uso técnico y aún más, ni que decir tiene, al trabajo científico»¹². Si grave es mantener términos inadecuados en la actividad docente, más deberá serlo en la investigación científica; idea general y básica que no admite mucha discusión. Sí la admite, en cambio, la selección de aquellos términos heredados que consideramos incoherentes y que no merecen conservarse en el uso. No se puede afirmar que todo el sistema terminológico tradicional sea erróneo, lo cual probablemente es falso, ni tampoco que todas las innovaciones –en el doble sentido de neologismo semántico y como sustituto de un término ya conocido (véase Bastuji, 1974)– sean coherentes y pertinentes, lo cual es igualmente rechazable. La revisión terminológica –no hablo de reforma– lleva consigo la inevitable reflexión sobre las nociones que designan, lo cual no empeora la situación, al contrario: ofrece la posibilidad de ajustar términos y realidades (véanse Torres Quintero, 1961 y Lázaro, 1964), lo que no ha sido muy frecuente, a juzgar por la sistemática e insistente conservación de términos desviados de la realidad.

Expresiones de queja como «los términos tradicionales son a veces un peso para la mente de los investigadores y pueden incluso convertirse en obstáculos que impidan fértiles descubrimientos» (Jespersen, 1924/1975, 417)¹³, «guardar los términos tradicionales quiere decir ser incomprensible» (Hjelmslev, 1939/1972, 174), «inconvenientes de la terminología [tradicional]» (Moignet, 1957, 161), «[...] ¿Hay que renunciar a una terminología coherente y continuar practicando las denominaciones tradicionales condenándolas?» (Imbs, 1960, 236), «[...] las dificultades [de la terminología clásica y tradicional] no deben servir de pretexto a la inercia» (Peytard y Genouvrier, 1970, 76), y similares se encuentran dispersas en la mayoría de los trabajos científicos y pedagógicos sobre el tema. Pero, a pesar de las numerosas quejas, lo habitual es valerse de una terminología en donde los términos son seleccionados según criterios de frecuencia y «tradición»; incluso se habla de términos «consagrados», haciendo caso omiso la mayoría de las veces, a su propiedad, pertinencia, conveniencia o adecuación.

No es extraño, por otra parte, que la conservación –en sentido global– de la terminología tradicional tenga tantos adeptos en el ámbito profesional de la enseñanza, puesto que cumple una necesidad pedagógica de primer orden: la fijación

12. Ya Lyons (1968/1979⁵, 2) mencionaba el hecho de la superación de la terminología tradicional. Sobre la herencia de lo antiguo en los hábitos terminológicos modernos son interesantes los comentarios de Charpin (1980).

13. En la docencia, el «peso» negativo se hace sentir, sobre todo, en las incoherencias terminológicas que impiden «fértil» comprensiones.

de los términos en todos los niveles no universitarios ante la variedad, dispersión y pluralidad de terminologías (y teorías). Este es el motivo principal de las propuestas nacionales e internacionales tendentes a la unificación, fijación y normalización de la terminología lingüístico-gramatical para el ámbito educativo. En este sentido, S. Fernández Ramírez (1960/1985, 88) afirmaba con admirable criterio fijador: «Acerca de la terminología gramatical, recomiendo al Maestro siga la de la RAE [...] o se atenga a la terminología [...] de R. Menéndez Pidal», evitando, así, la dispersión terminológica en la enseñanza primaria. Refiriéndose a los tiempos del verbo, Gili Gaya (1943/1976, 146) opinaba igualmente: «Por esto nos parece que lo más acertado para los profesores de enseñanza elemental y media es atenerse a la nomenclatura más general, a fin de no contribuir a crear un embrollo inútil». Para la enseñanza universitaria, en cambio, «preocupada esencialmente del contenido científico, no hay riesgo en ensayar nuevas denominaciones». Fijación necesaria, pues, en situación educativa, no así en la científica. El hecho mismo de «pensar» en una unificación en el nivel científico no es «científico» por razones fácilmente deducibles relativas a las características propias de la investigación.

3.2. Terminología y lengua extranjera

La situación de la enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera (LE) es mucho más complicada que la situación anterior, debido, en primer lugar, al hecho de la existencia de una lengua materna previa al estudio de otra (extranjera o segunda, según donde nos situemos). No es muy frecuente hablar de actividad metalingüística –y mucho menos metaterminológica– en el proceso docente de la LE, y cuando se hace, la referencia no es, precisamente, la terminología, sino la práctica metalingüística inherente a la clase, es decir, las explicaciones ocasionales realizadas, inevitablemente, ante la ausencia de comprensión por parte de los alumnos (véanse Nunemaker, 1931, Giraud, 1948, Kocourek, 1972, Vergnaud, 1980, Besse, 1980 y De Kock, 1982). Esto se debe ante todo a la concepción que se tiene de lo que es la enseñanza de la lengua no materna y a la creencia de que las cuestiones de metalenguaje no deben estar presentes en la práctica. La terminología gramatical puede llegar a ser un grave problema si no se tienen en cuenta los siguientes factores:

1) *Variedad de lenguas-variedad terminológica*. Los sistemas descriptivos propios de las lenguas maternas no coinciden con el sistema de descripción metalingüístico de la LE. Este es el obstáculo inicial con el que se enfrenta el alumno a la hora de emprender el primer esfuerzo de aprendizaje de una gramática desconocida: la reflexión metalingüística está, entonces, presente desde el primer momento aunque se haga de una manera inconsciente. Este problema es evidente en los llamados exámenes (o pruebas) de clasificación y distribución de los alumnos en los distintos niveles según sus conocimientos y habilidades o destrezas lingüístico-comunicativos, alumnos que se encuentran a veces con unos términos «raros», no usados por ellos en otras ocasiones.

2) *Terminología y criterios*. Las terminologías en las publicaciones destinadas a la didáctica de la LE son distintas según el criterio adoptado por sus autores y el lugar de procedencia de su publicación. La diversidad terminológica y los intentos de unificación y fijación de las terminologías, mencionados antes para la pedagogía de la lengua materna, están presentes también aquí. Hay una tendencia a manejar los términos empleados por alguna institución, por algún gramático, cuyo sistema descriptivo ha sido reconocido o, en todo caso, los tradicionales. Esto quiere decir que los criterios utilizados en la elección del metalenguaje terminológico son los de frecuencia y tradición (lo más conocido), aunque no haya correspondencia término-noción: nos hallamos, pues, frente al mismo estado de cosas que en la pedagogía de la gramática materna. La enseñanza de la gramática –materna o extranjera– necesita la unificación y la fijación no indiscriminada de su terminología bajo los criterios de coherencia y adecuación.

Otro hecho pertinente y observable para la docencia de una LE es la diversidad terminológica por motivos estrictamente lingüísticos, es decir, las denominaciones empleadas en cada lengua para designar las nociones que se aprenden en otra lengua. No siempre los términos de una o varias lenguas nativas designan la misma realidad que la referida por los términos de la LE (recuérdese lo dicho por De Saussure sobre la falta de correspondencia entre términos y nociones según las lenguas, así como las ideas de Coseriu, 1966, sobre «las estructuraciones impuestas a la realidad», y las objeciones de Georgiev al *Lexique* de Marouzeau, *Actes VI CIL*, 1949); de ahí que nos encontremos con un doble problema: las diferencias léxicas (exactamente del léxico técnico –y vocabulario–) propias de cada lengua, por un lado, y la falta de coincidencia entre unidad terminológica y campo designativo (término-noción) en las diversas lenguas, por otro. Problemas que pretenden obviar los que consideran que una LE se adquiere y se desarrolla de la misma forma que se adquiere y se desarrolla la lengua materna (hipótesis LE = L1), asunto de lingüística aplicada y de psicología del aprendizaje muy discutido, y que resulta problemático aceptar en esos planteamientos, pues la existencia de una lengua materna junto a la estructuración lingüística de la realidad llevada a cabo a través de ella y experimentada en ella, influyen de una manera capital en el aprendizaje de una LE.

3) *Conocimiento gramatical*. El grado de competencia gramatical –lingüístico y metalingüístico– de los aprendices de una LE facilita o perturba el proceso de aprendizaje de un sistema terminológico nuevo. Conocer la terminología de la gramática materna significa comprender mínimamente la existencia de otro sistema designativo de acuerdo con el léxico-vocabulario técnico específico de la LE, aunque las realidades designadas difieran de una lengua a otra.

4) *Intereses y necesidades*. Es muy frecuente que los intereses y necesidades de los que aprenden una LE no sean coincidentes; factor psicosocial, psicopedagógico y sociolingüístico que tiene que ver con las líneas centrales de un programa, con el éxito o el fracaso de los alumnos y también con la motivación en el aprendizaje. Contribuye a una toma de conciencia metalingüística necesaria en el desarrollo gramatical y en la actitud con respecto a la terminología.

5) *Metodologías*. La metodología (método, enfoque, aproximación o acercamiento metodológicos...) utilizada en la enseñanza-aprendizaje de una LE es un factor básico que influye de una manera decisiva en el hacer gramatical, posibilita o rechaza la entrada del término y la reflexión metalingüística. Han sido y son numerosas las metodologías empleadas, todas ellas bien conocidas en el ámbito de la lingüística aplicada; pero no todas conceden el mismo valor e importancia al sistema descriptivo. Así, por ejemplo, las metodologías tenidas como «tradicionales» son las que más favorecen el uso de los términos en el proceso didáctico. Puesto que a las nociones se las denomina científicamente de una manera, no hay motivo para no incluir en el método los términos designativos. Todas aquellas metodologías cuyos intereses están centrados en la gramática conceden importancia a la terminología sin plantearse la dualidad gramática explícita/gramática implícita, puesto que solo se reconoce la primera o, mejor dicho, no se plantea la cuestión por no concebir una enseñanza con ausencia de la gramática y de explicaciones gramaticales y términos (Besse, 1980). Todas las demás metodologías consideradas o llamadas «no tradicionales», especialmente la conocida como «enfoque nocional-funcional» y, en general, aquellas metodologías «comunicativas» y «orales» no cuentan, en teoría, entre sus objetivos y principios con la presencia activa de la gramática en el proceso, o lo que es lo mismo, se activa la concepción de «gramática implícita». Llevado a su extremo, un «método oral» ortodoxo rechaza la gramática e, incluso, «prohíbe» mencionar tal término y lo que designa. En una perspectiva semejante, es muy difícil hablar no ya de reflexión terminológica-metalingüística, sino de la función de la gramática en la labor docente. En teoría, los métodos orales rechazan la gramática explícita en la enseñanza, pero en la práctica todos o casi todos los manuales-métodos (por ejemplo, de «español como lengua extranjera», editados en España o en otros países) explicitan términos, explicaciones gramaticales ejemplificadas y, en definitiva, gramática, bien a lo largo del manual en correspondencia con los contenidos «gramaticales», bien al final de una lección o unidad, bien como información «gramatical» —que suele aparecer bajo las denominaciones de «apéndice», «resumen», «anexo», «modelos», «estructuras», etc.— recogida al final, o de ambas formas; de manera que, si el alumno tiene la «curiosidad» de saber cómo se llama, por ejemplo, el tiempo que está usando, puede recurrir al final de una lección o del manual y consultarlo. En métodos basados en un enfoque oral no rígido, las explicaciones sobre el uso de los elementos lingüístico-gramaticales cumplen una misión fundamental y por ello se explicitan. Esta forma de actuar no intenta aproximarse a los modelos tradicionales —puesto que el punto de partida metodológico y conceptual es completamente opuesto—, sino que es la respuesta a una necesidad del aprendizaje de lenguas extranjeras. Las explicaciones gramaticales en los métodos también requiere un detenido estudio, pues lo habitual es presentar simplificaciones consideradas pedagógicas por sus autores para los distintos niveles del aprendizaje. Pero lo que sucede es que este deseo de simplificar lleva consigo numerosos y graves errores de contenido (véase también Maqueo, 1984). No critico el hecho mismo de la prudente reducción de contenidos —principio pedagógico indiscutible— en los niveles más elementales de aprendizaje lingüístico-comunicativo, sino

el dudoso valor científico veritativo que se suele encontrar en explicaciones teórico-prácticas (explicaciones y ejemplos). Es muy fácil demostrar que la excesiva brevedad explicativa es la causante de la incomprensión adecuada de los conceptos que se pretende enseñar, así como de numerosos errores en el uso lingüístico; e igualmente fácil es encontrar ejemplos que contradigan los propuestos (opinión generalizada). Por otro lado, la mínima reflexión metalingüística, al no poder dar cuenta no ya de todos los usos (y excepciones) de un elemento lingüístico o de una estructura determinada, sino de los más frecuentes, el estudiante se encuentra insatisfecho y el manual se convierte en instrumento poco útil; la solución es fácil: se abandona el manual y se buscan gramáticas que expliciten, clara y ampliamente, los hechos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actes du Sixième Congrès International des linguistes* (París, 1948), París, Klincksieck, 1949.
- AGÜERO CHAVES, A. (1960): «Unificación de la terminología gramatical», *Boletín de la Academia Costarricense de la Lengua*, 4, San José, Costa Rica, pp. 17-19.
- ALARCOS, E. (1975): «Otra vez sobre el sistema verbal del español», *Homenaje a la Memoria de D. Antonio Rodríguez Moñino, 1910-1970*, Madrid, Castalia, pp. 9-26, y en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1978², pp. 257-284.
- ALCALDE, L. (1984): «Problemas terminológicos en la enseñanza de la gramática», en S. CRESPO y otros (1984), pp. 27-54.
- ALONSO, A. y P. HENRÍQUEZ UREÑA (1936 y 1938, 1977²⁸ y 1981²⁶): *Gramática castellana*, Buenos Aires, Losada.
- ALONSO MARCOS, A. (1986): *Glosario de la terminología gramatical*, unificado por el Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, Magisterio Español.
- ÁLVAREZ MÉNDEZ, J. M. (1981): «Problemas didácticos de la terminología lingüística: vías de solución», *Revista Española de Pedagogía*, 152, CSIC, Madrid, pp. 153-158.
- BASTUJI, J. (1974): «Aspects de la néologie sémantique», *Langages*, 36, París, pp. 6-19.
- BELLO, A. (1847, 1973⁹): *Gramática de la lengua castellana*, con observaciones de R. J. Cuervo y notas de N. Alcalá Zamora y Torres, Buenos Aires, Losada.
- BESSE H. (1980): «Métalangages et apprentissage d'une langue étrangère», *Langue Française*, 47, París, pp. 115-128.
- BONNARD, H. (1965): «Propositions pour une nomenclature scolaire réformée», *Le Française Moderne*, 33, París, pp. 161-177.
- CABRÉ, M. T. (1991): «Terminologie ou terminologies?. Spécialité linguistique ou domaine interdisciplinaire?», *Meta*, XXXVI, 1, Montréal, Québec, pp. 55-63.

- ČERNÝ, J. (1970): «El pretérito español y la categoría del aspecto», *Actele celui de al XII-lea congres international de linguistica si filologie romanica*, 1, Bucarest, 1968, pp. 787-792.
- COSERIU, E. (1966): «Structure lexicale et enseignement du vocabulaire», *Actes du premier Colloque international de Linguistique appliquée*, 1964, Nancy, pp. 175-217; reproducido en *Les théories linguistiques et leurs applications*, Conseil de la Cooperation Culturelle du Conseil de l'Europe, AIDELA, Estrasburgo, 1967, pp. 9-51. Trad. esp.: «Introducción al estudio estructural del léxico», en *Principios de semántica estructural*, Madrid, Gredos, 1977, pp. 87-142.
- (1973): *Lezioni di linguistica generale*, Turín, Boringhieri. Trad. esp.: *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1981.
- CRESPO, S. y otros, (1984): *La terminología lingüística en la enseñanza*, Salamanca, ICE-Universidad de Salamanca.
- CRESPO, S. (1984): «Terminología lingüística y enseñanza», en S. CRESPO y otros (1984), pp. 7-26.
- CHARAUDEAU, P. (1988): «Langue, métalangue et discours», *Hommage à B. Pottier*, I, París, pp. 157-164.
- CHARPIN, F. (1980): «L'héritage de l'Antiquité dans la terminologie grammaticale contemporaine», *Langue Française*, 47, París, pp. 25-32.
- DARBELNET, J. (1979): «Réflexions sur le discours juridique», *Meta*, XXIV, 1, Montréal, Québec, pp. 26-34.
- DE KOCK, J. (1982): «De la terminologie grammatical», Ponencia presentada en los Internationales Kolloquium Fachsprachenforschung und Fachsprachenlehre, Saarbrücken, 1980, y publicada en J. RODRÍGUEZ RICHART, G. THOME y W. WILLS, (eds.), (1982), *Fachsprachenforschung und -lehre*, Tubinga, pp. 57-63, recogido en *Gramática española. Enseñanza e investigación. Apuntes metodológicos*, Lovaina, Acco, 1986, pp. 53-61, y Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1990, pp. 43-49.
- DE MIGUEL VALLÉS, J. (1989): «Algunos problemas de la terminología en la enseñanza media», *RILCE*, V,2, Universidad de Navarra, pp. 199-271.
- DE SAUSSURE, F. (1916): *Cours de linguistique générale*, Ginebra. Trad. esp.: *Curso de lingüística general*, Buenos Aires, Losada, 1945, 1977¹⁶.
- DUBOIS, J. (1966): «Les problèmes du vocabulaire technique», *Cahiers de Lexicologie*, 9,2, INLF, París, CNRS, pp. 103-112.
- y otros (1973): *Dictionnaire de Linguistique*, París, Larousse. Trad. esp.: *Diccionario de Lingüística*, Madrid, Alianza Editorial, 1979.
- FELBER, H. y G. BUDIN (1989): *Terminologie in Theorie und Praxis*, Tubinga, Gunter Narr Verlag.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1960): «Consideraciones didácticas sobre la lengua y el habla desde el punto de vista de la escuela primaria», *Vida Escolar*, 15-16, Madrid, MEC. Reproducido en Varios autores, (1960, 1967²), *Lengua y enseñanza*, CEDOPEP, MEN, Madrid, pp. 54-58, y en S. FERNÁNDEZ RAMÍREZ, (1985), pp. 79-90.

- (1968): «Anticipos de la nueva gramática», *Boletín de la Real Academia Española*, 48, Madrid, pp. 401-417, y en S. FERNÁNDEZ RAMÍREZ, (1987), pp. 19-32.
- (1971): «La Academia y la nueva edición de su Gramática», en S. FERNÁNDEZ RAMÍREZ, (1987), pp. 33-38.
- (1985): *La enseñanza de la Gramática y de la Literatura*, ed. de J. Polo, Madrid, Arco/Libros.
- (1987): *La nueva gramática académica. El camino hacia el Esbozo (1973)*, volumen preparado por J. Polo, Madrid, Arco/Libros.
- FLYDAL, L. (1968): «Pourquoi pas une terminologie systématisée et par là plus simple», *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, Madrid, 1965, pp. 705-713.
- GENAR, J. C. (1991): «Terminologie, langue et discours juridiques. Sens et signification du langage du droit», *Meta*, XXXVI, 1, Montréal, Québec, pp. 275-283.
- GILI GAYA, S. (1943, 1961, 1976¹¹): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf.
- (1964): «Sobre nomenclatura y enseñanza de la gramática», *Boletín de la Real Academia Española*, 44, Madrid, pp. 449-453.
- GIRAUDO, M. L. (1948): «How much Grammatical Terminology should they know?», *The Modern Language Journal*, XXXII, 5, Universidad de Wisconsin, Madison, pp. 361-367.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1987-1988): «Del uso metalingüístico», *Archivum*, 37/38, Universidad de Oviedo, pp. 5-19.
- HJELMSLEV, L. (1928): *Principes de grammaire général*, Copenhague, B.L. Botrykeri. Trad. esp.: *Principios de gramática general*, Madrid, Gredos, 1976.
- (1939): «La structure morphologique (types de systèmes)», *Vme Congrès international des linguistes. Rapports*, Bruselas, pp. 66-93; reproducido en *Essais linguistiques*, Copenhague, Munksgaard, 1959. Trad. esp.: «La estructura morfológica», en *Ensayos lingüísticos*, Madrid, Gredos, pp. 147-181.
- (1943): *Omkring sprogteoriens grundlaeggelse*, Universidad de Copenhague, Copenhague. Trad. esp.: *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Madrid, Gredos, 1974.
- IMBS, P. (1960): *L'emploi du temps verbaux en français moderne. Essai de Grammaire descriptive*, París, Klincksieck.
- JAKOBSON, R. (1958): «Typological studies and their contribution to historical comparative linguistics», *Proceedings of the VIII ICL*, Oslo, 1957, pp. 17-25; y en *Essais de linguistique général*, París, Minuit, 1963, pp. 68-77. Trad. esp.: «Los estudios tipológicos y su contribución a la lingüística histórica comparada», en *Ensayos de lingüística general*, Barcelona, Seix Barral, 1975/1981², pp. 35-46.
- (1976): «Metalanguage as a Linguistic Problem», *Különlenyomat a Nyelvtudományi Közlemények*, 76, pp. 346-352. Recogido en *Selected Writings*, VII, Berlín, Mouton y De Gruyter, pp. 113-121. Trad. esp.: «El metalenguaje como problema lingüístico», en *Obras selectas*, 1988, pp. 369-376.
- JESPERSEN, O. (1924, 1968¹⁰): *The Philosophy of Grammar*, Londres, G. Allen and Unwin. Trad. esp.: *La filosofía de la gramática*, Barcelona, Anagrama, 1975.

- KOKOUREK, R. (1972): «A Semantic Study of Terminology and its Application in Teaching Technical Language», en V. FRIED, (ed.) (1972), *The Prague School of Linguistics and Language Teaching*, Londres, OUP, pp. 182-195.
- LÁZARO CARRETER, F. (1953, 1968³): *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, Gredos.
- (1964): «Problemas de terminología lingüística», *Presente y Futuro de la Lengua Española*, II, OFINES, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, pp. 383-392.
- LEDUC-ADINE, J. P. (1980): «De la terminologie grammaticale: quelques problèmes théoriques et pratiques», *Langue Française*, París, pp. 47-64.
- LENZ, R. (1920, 1925²): *La oración y sus partes*, Madrid, CSIC.
- LEROT, J. y J. R. KLEIN (1984): *Terminologie grammaticale. Essai de classification et d'harmonisation*, Bruselas, A. de Boeck.
- LYONS, J. (1968): *Introduction to theoretical linguistics*, Londres, CUP. Trad. esp.: *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona, Teide, 1971, 19795.
- MAQUEO, A. M. (1984): *Lingüística aplicada a la enseñanza del español*, México, Limusa.
- MAROUZEAU, J. (1934, 1943², 1951³, 1961, reimp.): *Lexique de la terminologie linguistique. Français-allemand-anglais-italien*, París, Librairie Orientale Paul Geuthner.
- MEILLET, A. (1924): «Introduction à la classification des langues», introducción al volumen *Les langues du monde*, París, y en (1936/1952), II, pp. 53-69.
- (1928a): «Sur la terminologie de la morphologie générale», *Revue des études hongroises et fino-ougriennes*, VI, pp. 9-15, y en (1936/1952), II, pp. 29-35.
- (1928b): «Sur le degré de précision qu'admet la définition de la parenté linguistique», *Festschrift C. Meinhof*, y en (1936/1952), pp. 47-52.
- (1921, 1936/ 1965, 1952): *Linguistique historique et Linguistique générale*, París, Honoré Champion.
- MOIGNET, G. (1957): «Pitié pour l'indicatif ou nomenclature grammaticale et linguistique structurale», *Le Français Moderne*, 25, París, CNRS, pp. 161-169.
- MOUNIN, G. (dir.) (1974): *Dictionnaire de la linguistique*, París, PUF. Trad. esp.: *Diccionario de la lingüística*, Barcelona, Labor, 1979.
- NUNEMAKER, J.H. (1931): «Tense nomenclature in Spanish Grammars», *The Modern Language Journal*, XVI, 3, Universidad de Wisconsin, Madison, pp. 204-208.
- OCA, E. (1915): «Tecnicismo gramatical impropio para el verbo», *Boletín de la Real Academia Española*, 11, Madrid, pp. 401-424.
- PEYTARD, J. y E. GENOUVRIER (1970): *Linguistique et enseignement du français*, París, Larousse.
- PICHT, J. E. (1984): «Principios metodológicos de terminología», en H. FELBER y J. E. PICHT (1984), *Métodos de terminografía y principios de investigación terminológica*, Madrid, CISC, pp. 153-254.
- PORTELANCE, Ch. (1991): «Fondements linguistiques de la terminologie», *Meta*, XXXVI, Montréal, Québec, pp. 64-70.

- POTTIER, B. (1964): «Terminología gramatical», *Presente y Futuro de la Lengua Española*, II, OFINES, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, pp. 399-438.
- (1967): *Présentation de la Linguistique*, París, Klincksieck. Trad. esp.: *Presentación de la lingüística*, Madrid, Ediciones Alcalá, 19722.
- RAIMONDO CARDONA, G. (1988): *Dizionario di linguistica*, Roma, A. Armando. Trad. esp.: *Diccionario de lingüística*, Barcelona, Ariel, 1991.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973, 1977): *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- RESNICK, M. C. (1984): «Spanish Verbs Tenses: their names and meaning», *Hispania*, 67, Mississippi, pp. 93-99, y en versión española: «La nomenclatura de los tiempos verbales en español», *Actas del VI Congreso Internacional de ALFAL* (Phoenix, Arizona, 1981), México, UNAM, 1988, pp. 363-378.
- REY, A. (1979): *La terminologie. Noms et notions*, París, PUF.
- REY-DEBOVE, J. (1967): «Autonymie et métalangue», *Cahiers de Lexicologie*, 11,2, INLF, París, CNRS, pp. 15-27.
- (1978, 19862): *Le metalangage. Étude linguistique du discours sur le langage*, París, Le Robert.
- SOCORRO, M. (1936): *La nomenclatura gramatical*, Las Palmas de Gran Canaria, Escuela Tipográfica Salesiana.
- SKUBIC, M. (1978): «Sur les valeurs de temps du passé dans les langues romanes», *Linguistica*, VII, Universidad Edvarda Kardelja v Ljubljana, Eslovenia, pp. 143-159.
- STEN, H. (1973): *L'emploi des temps en portugais moderne*, Copenhague, Munksgaard.
- TORRES QUINTERO, R. (1961): «Unificación de la Terminología Gramatical», *Actas del III Congreso de Academias de la Lengua Española: Actas y Labores*, Academia Colombiana, Bogotá, pp. 378-398.
- VERGNAUD, J. (1980): «La genèse de la nomenclature de 1910 et ses enseignements», *Langue Française*, 47, París, pp. 48-75.
- WÜSTER, E. (1974): «Die Allgemeine Terminologielehre im Grenzgebiet Zwischen Sprachwissenschaft, Logik, Ontologie, Informatik und den Sachwissenschaften», *Linguistics*, 119, Max Planck Institut, Berlín y Nimega, pp. 61-106.
- YVON, H. (1953): «Étude de notre vocabulaire grammatical. Nomenclature des 'tiroirs' de l'indicatif (1)», *Le Français Moderne*, 21, París, CNRS, pp. 249-252.
- (1954): «Étude de notre vocabulaire grammatical. Nomenclature des 'tiroirs' de l'indicatif (2)», *Le Français Moderne*, 22, CNRS, pp. 11-28.
- (1956): «Pour une nomenclature grammatical précise et claire (I)», *Le Français Moderne*, 3, CNRS, pp. 161-167.
- (1958): «Pour une nomenclature grammatical précise et claire (II)», *Le Français Moderne*, 2, París, CNRS, pp. 81-92.

